

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS (CAIP) DE AQU CATALUNYA. ACTA N.º 23

Fecha: 13 de diciembre de 2022

Lugar: Reunión presencial sede AQU Catalunya (C. d'Enric Granados, 33. Barcelona)

Hora de inicio: 10.00 h

Hora de finalización: 14.00 h

### Participantes:

Sr. Jaume Valls Pasola, presidente (director de AQU Catalunya)

Sra. Glòria González Anadón, Universitat Autònoma de Barcelona

Sr. Andreu Casero Ripollés, Universitat Jaume I

Sr. Laureano González Vega, Universidad de Cantabria

Sr. Àngel Ortiz Bas, Universitat Politècnica de València

Sra. Mercè Pallàs, Universitat de Barcelona

Sr. Antoni Ras Sabidó, Universitat Politècnica de Catalunya

Sra. Rosa María Capel Martínez, Universidad Complutense de Madrid

Sra. Fiona Crozier, consultora independiente

Sr. Eduardo García Jiménez, Universidad de Sevilla

Sra. Laura Delgado Martínez, estudiante, Universitat de Barcelona

Sra. Esther Huertas Hidalgo, secretaria (AQU Catalunya)

### Ha excusado su ausencia:

Sra. Irene Delgado, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Sr. José António Sarsfield Cabral, Universidade do Porto

Sr. Steffen Westergard Andersen, Danish Accreditation Institution

Sr. Josep Manel Torres Solà, AQU Catalunya

### Orden del día:

1. Bienvenida y presentación de los miembros de la CAIP
2. Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior (18/07/2022) [documento 02.00]

3. Informe del director
4. Aprobación, si procede, del reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas de AQU Catalunya [documento 04.00]
5. Información sobre el despliegue del Real Decreto 822/2021.
6. Aprobación, si procede, del procedimiento adaptado para la renovación de segundas y sucesivas acreditaciones [documento 06.00].
7. Aprobación, si procede, de las modalidades de visita externa en los diferentes procesos de evaluación externa [documento 07.00]
8. Aprobación, si procede, del indicador docencia recibida [documento 08.00]
9. Aprobación, si procede, del acuerdo de la CAIP sobre la alineación de la vigencias sobre la certificación de los SGIC y la acreditación institucional [documento 09.00].
10. Aprobación, si procede, del documento *Adaptación a resultados del aprendizaje de las competencias profesionales del máster universitario en abogacía procura* [documento 10.00].
11. Aprobación, si procede, del documento *Accreditation guide for medical study programmes according to AQU and Basic Medical Education WFME global standards for quality improvement* [documento 11.00].
12. Aprobación, si procede, del informe de evaluación externa del centro Sant Cugat Escuela Superior de Negocios (Programa de evaluación de los centros que ofrecen titulaciones extranjeras en Cataluña) [documento 12.00].
13. Turno abierto de palabras

### **Documentos presentados:**

- 00.00 Orden del día
- 02.00 Acta de la sesión de la CAIP de AQU Catalunya. Acta nº 22 de 18 de julio de 2022
- 02.00 «Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Evaluación institucional y de programas de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña [ES]»
- 04.00 «Orientaciones para la verificación y modificación de menciones duales en las titulaciones universitarias [ES]»
- 06.00 Procedimiento adaptado para la renovación de segundas y sucesivas Acreditacions de titulaciones de centros universitarios no acreditados institucionalmente [ES]
- 07.00 Organización de visitas externas en los procesos de evaluación [ES]

- 08.00 Indicador de docencia recibida para evaluar la dimensión de calidad del profesorado [ES]
- 09.00 Alineación de la vigencia de la certificación de los SIGC y la acreditación institucional [ES]
- 10.00 «Adaptación a resultados de aprendizaje de las competencias profesionales del Máster Universitario en abogacía y procura [ES]»
- 11.00 «*Accreditation guide for medical study programmes according to AQU and Basic Medical Education WFME global standards for quality improvement* [EN]»
- 12.00 «Informe de evaluación externa del centro Sant Cugat Escola Superior de Negocis [ES]»
- 12.01 «Informe previo de evaluación de centros que ofrecen titulaciones extranjeras en Cataluña [ES]»

## Desarrollo de la sesión:

### 1. Bienvenida y presentación de los miembros de la CAIP

El presidente da la bienvenida a los miembros de la CAIP y presenta el orden del día de la reunión.

La Comisión acuerda avanzar el punto número 12 del orden del día, justo después del informe del presidente (punto 3).

### 2. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior (18/07/2022)

Se aprueba por unanimidad el acta nº 22 de la reunión celebrada el día 18 de julio de 2022.

### 3. Informe del director

#### 3.1. Nuevo presidente de AQU Catalunya

El presidente informa que el Dr. Francesc Xavier Grau es el nuevo presidente de AQU Catalunya.

#### 3.2. EQAR

El presidente informa que EQAR ha confirmado el registro de AQU Catalunya en el registro europeo de agencias hasta el 30/06/2027. Todavía falta hacer el trámite final como miembro de pleno derecho en ENQA. Esta decisión la tiene que adoptar el board de ENQA que tendrá lugar el mes de diciembre de 2022.

#### 3.3. Profesorado

Se informa que AQU Catalunya está organizando un taller sobre la evaluación multidimensional de la investigación el 14 de diciembre. Asimismo se comenta la publicación de los informes de los perfiles de profesorado agregado y de género.

### **3.4. Gestión del conocimiento**

Se presenta el estado de las encuestas y el proyecto de equidad. Actualmente se está llevando a cabo el trabajo de campo online de la encuesta de inserción laboral 2023. Se informa que la encuesta telefónica se llevará a cabo entre enero y abril de 2023 y que los datos, los informes y el análisis estarán disponibles entre junio y julio de 2023.

Posteriormente, se resume el estado de la encuesta de satisfacción, que actualmente se encuentra en la fase de recogida y depuración de las bases de datos de contactos que entregan las universidades.

En tercer lugar, se explica el proyecto de empleadores que se encuentra en la fase de difusión de resultados. También se muestran los productos elaborados hasta ahora: 4 jornadas de presentación de informes (disponibles en YouTube) y la publicación de una infografía de los datos recogidos en colaboración con el Idescat.

Posteriormente, se comunican los contenidos, formato y objetivos del proyecto de Equidad en el acceso y la inserción laboral en el Sistema Universitario Catalán. Con este proyecto, AQU Catalunya busca facilitar que las universidades y centros conozcan el estado de la equidad en el Sistema Universitario Catalán mediante el diseño de un catálogo de indicadores desarrollado por un grupo de personas expertas, un cuadro de mando (Dashboard) y una actualización del informe de equidad realizado en 2016.

Por último, el presidente informa sobre la renovación de la imagen del portal EUC de AQU Catalunya. El lanzamiento de la nueva imagen se realizará el 28 de noviembre con el objetivo de mejorar el posicionamiento orgánico de EUC en los buscadores web. Concretamente los cambios son:

- Se ha perfeccionado el buscador para hacerlo más sencillo, en base a las consultas más relevantes para el estudiantado, y adaptado a las nuevas tendencias de los buscadores web.
- Se han creado nuevas páginas para buscar información por ámbito de conocimiento, universidad, provincia y nivel de la titulación.
- Se ha simplificado la ficha de resultados, con el objetivo de hacerla más comprensible para el estudiantado.

### **3.5. Calidad**

- **REACU**

El presidente informa que se ha seguido trabajando en el desarrollo de un conjunto de protocolos y orientaciones relacionadas con los cambios normativos. Se valora positivamente las reuniones del grupo de trabajo (31 de mayo, 14 de junio y 13 de septiembre) en el marco

de las relaciones REACU-Ministerio de Universidades que han permitido debatir sobre algunas cuestiones establecidas en el RD 822/2021.

Se confirma que el aplicativo informático del Ministerio de Universidades para introducir las memorias de verificación sigue pendiente. AQU no tiene respuesta sobre el momento en el que se pondrá en marcha el aplicativo informático.

Por su parte, el director informa que ANECA ha puesto en marcha la acreditación institucional de universidades (EQUAM) y explica la evolución actual del programa Docentia.

- **Resultados de las encuestas de satisfacción (acreditación de titulaciones)**

AQU Catalunya ha realizado una encuesta de satisfacción sobre la acreditación de titulaciones durante el año 2022. El objetivo principal de esta encuesta es identificar los puntos fuertes y áreas de mejora del proceso, así como la satisfacción de los grupos de interés (comisiones específicas de evaluación, comités de evaluación externa y universidades).

El presidente explica los resultados de esta encuesta que destaca por la alta respuesta de los miembros del comité de evaluación externa y de las unidades técnicas de calidad. La satisfacción global de ambos grupos de interés es 4,4 sobre 5 y 3,6 sobre 5, respectivamente. También se destaca la divergencia en las respuestas a la hora de valorar la claridad sobre los criterios de evaluación y, por tanto, el hecho de que habría que analizarlo con mayor detalle.

## **12. Aprobación, si procede, del informe de evaluación externa del centro Sant Cugat Escuela Superior de Negocios (Programa de evaluación de los centros que ofrecen titulaciones extranjeras en Cataluña)**

El presidente presenta el informe de evaluación externa que ha elaborado el comité de visita externa al centro Sant Cugat Escola Superior de Negocis, en el marco de la evaluación de centros extranjeros. El proceso de evaluación ha mostrado debilidades en diferentes estándares: información pública, gestión de los programas formativos, recursos y sistema de calidad.

En el debate, los miembros de la CAIP destacan la importancia de realizar este tipo de evaluaciones y se destaca positivamente toda la argumentación que ha hecho el comité de visita. No obstante, la CAIP sugiere los siguientes aspectos:

- Ampliar la información sobre la institución de origen en futuros informes de visita.
- Ajustar la información del informe que hace referencia a la implantación del título, ya que es contradictorio.
- Ajustar la expresión relativa a la bibliografía física, ya que actualmente no es tan relevante que la bibliografía esté disponible físicamente (se puede ofrecer en formato virtual).

Por otro lado, se debate sobre el modo de comunicación del resultado de esta evaluación a la universidad de origen (London Metropolitan). También se sugiere hablar con la Quality Assurance Agency de United Kingdom con el fin de que puedan ofrecer soporte a la universidad de origen.

Se aprueban unánimemente los informes presentados y se harán llegar los comentarios al Comité de Evaluación Externa para su consideración.

#### **4. Aprobación, si procede, del reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas de AQU Catalunya**

Se presenta la versión revisada del reglamento de funcionamiento de la CAIP. Esta revisión responde a una actualización sobre algunos aspectos concretos. Concretamente, se ajusta el Artículo 7.3, eliminando la necesidad de publicar los acuerdos y resoluciones de creación de las Comisiones previstas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

En el debate, se sugiere revisar el lenguaje inclusivo.

Se aprueba unánimemente el reglamento, revisando la consistencia del lenguaje empleado.

#### **5. Información sobre el despliegue del Real Decreto 822/2021**

- **Información del Ministerio**

El presidente informa que el 17/11/2022 el Ministerio de Universidades informa a AQU Catalunya sobre dos cuestiones:

a) Estado de la aplicación informática RD 822/2021. El Ministerio de Universidades está realizando pruebas de funcionamiento y se está a la espera de solucionar los problemas de conexión Sede y Verifica. No se tiene previsión de entrada de funcionamiento de la nueva aplicación.

b) Tramitación memorias títulos conjuntos internacionales "European Approach".

- **Modificaciones**

El presidente informa sobre las convocatorias de modificaciones, concretamente:

- Convocatoria modificaciones sustanciales (octubre - enero):
  - Modificaciones sustanciales; Grados de 180 ECTS; Máster con carga diferente a 60, 90, 120 ECTS.
- Convocatoria modificaciones no sustanciales (febrero - marzo):
  - Mecanismo aún no activado por el Ministerio.

- Incorporación del área de conocimiento (excepto los grados que deban modificar la formación básica) y adaptación de las modalidades de enseñanza a los criterios del RD 822.

En relación a la planificación de la adaptación de las memorias a los requisitos del RD 822, se comenta que la mayoría de las universidades ya han elaborado una planificación a largo plazo para realizar esta adaptación. AQU recomienda, si es posible, realizar la adaptación de las memorias previamente a la superación de los procesos de acreditación.

- **Aplicación informática – Modificaciones**

A continuación, se explica la forma de proceder a la hora de presentar las memorias de modificación:

- Prioritariamente, se enviará la modificación incluyendo una memoria en pdf que sigue a los referentes de evaluación que se incluyen en la Guía de verificación / modificación (Plantilla AQU 2022).
- Alternativamente, y de forma justificada, tramitar la modificación siguiendo el modelo del RD 1993/2007.

- **Aplicación informática – Verificaciones**

Mientras no se disponga de la aplicación informática, queda abierta la posibilidad de seguir con el mismo modelo de trabajo utilizado en la convocatoria de verificaciones 2022.

- **Aplicación informática – Modificaciones y Verificaciones**

El presidente presenta un conjunto de acciones a tener en cuenta cuando se presentan las memorias en la aplicación actual:

- Es necesario introducir todos los campos obligatorios, tal y como se ha hecho hasta ahora (siguiendo los criterios del RD 1393).
- Desplegar las fichas de las materia como se ha hecho hasta ahora (no se puede implementar la simplificación propuesta).
- Cualquier otro aspecto que pudiera ser muy diferente entre los dos decretos, debe explicarse de forma general y más concretamente en el apartado que corresponda.
- No se puede “engañar” al sistema haciendo referencia a la información del documento pdf, ya que es necesario cumplimentar la información.
- Es necesario aportar el informe preceptivo de la Comunidad Autónoma.

- **Tramitación de solicitudes de títulos conjuntos internacionales – European Approach**

El presidente presenta un conjunto de acciones a tener en cuenta cuando se presentan las solicitudes del European Approach al Ministerio de Universidades.

1. La Universidad debe presentar una solicitud al Ministerio siguiendo el trámite de título conjunto internacional “normal”.

2. La Universidad solicitante sólo completará los apartados básicos de la memoria, los mismos que los de los Erasmus Mundus.

En los apartados que no son de obligada complementación se indicará “European Approach”.

El Ministerio ha confirmado que el tramitador únicamente revisará los campos obligatorios establecidos para las memorias Erasmus Mundus.

3. La Universidad solicitante adjuntará: el convenio, la memoria (European Approach) y el informe de evaluación externa EQAR (en el mismo pdf del convenio).

AQU Catalunya emitirá un informe de conocimiento conforme el título ha sido evaluado por una agencia EQAR y ha seguido la metodología del European Approach, entre otros aspectos. Este informe se elevará al Consejo de Universidades para su resolución.

#### **6. Aprobación, si procede, del procedimiento adaptado para la renovación de segundas y sucesivas acreditaciones**

El presidente explica la propuesta de procedimiento adaptado para la renovación de segundas y sucesivas acreditaciones. El objetivo de esta estrategia es reducir la presión evaluativa, agilizar la resolución de los procesos de evaluación y centrar la evaluación en los elementos relevantes en el marco de la acreditación de titulaciones. La explicación se centra en la tipología de autoinforme y más concretamente en las evidencias que deberían presentar las titulaciones, así como en la actuación del comité de evaluación externa.

Al finalizar el punto del orden del día, se abre el turno de palabra donde se pregunta sobre el margen que tiene la Agencia para simplificar la acreditación a medio plazo, tal y como se hace en la metodología de l’Appreciative Approach de NVAO con el fin de dar mayor añadido a centros y títulos. Asimismo, se destaca la importancia del plan de mejora en las segundas y sucesivas acreditaciones.

Se aprueba unánimemente el procedimiento adaptado para la renovación de segundas y sucesivas acreditaciones.

#### **7. Aprobación, si procede, de las modalidades de visita externa en los diferentes procesos de evaluación externa**

El presidente presenta las diferentes tipologías de organización de visitas externas que tiene por objetivo optimizar los procesos de evaluación. Concretamente, se propone:

1. Renovación de la acreditación de titulaciones oficiales (grado, máster y doctorado)

- Formato PRESENCIAL - Cuando al menos uno de los títulos incluidos:



- Primera acreditación.
  - Resultado global de la acreditación anterior "con condiciones".
  - Resultado de la dimensión 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje de la acreditación anterior "con condiciones".
  - Formato VIRTUAL - Cuando todos los títulos incluidos en la evaluación:
    - Segunda renovación de la acreditación y subsiguientes.
    - Resultado global de la acreditación anterior sin dimensión condicionada alguna.
  - Formato COMBINADO - En casos puntuales, siempre que:
    - Los títulos a evaluar se hayan acreditado al menos una vez.
    - Resultado global de la acreditación anterior no sea "con condiciones".
2. Certificación de la implantación del SIGC
- Formato PRESENCIAL (durante dos días completos de trabajo).
3. Renovación de la acreditación institucional
- Formato PRESENCIAL

Al finalizar el punto del orden del día, se inicia el debate. Se solicita que se ajuste el procedimiento indicando que las visitas se realizarán en modalidad presencial siempre que los recursos materiales se hayan valorado “con condiciones” en la acreditación anterior.

Se aprueba unánimemente las modalidades de visitas, ajustando la información sobre las visitas presenciales, concretando que siempre que los recursos materiales se hayan valorado “con condiciones” la visita se realizará en esta modalidad.

### **8. Aprobación, si procede, del indicador docencia recibida**

Se presenta la propuesta de indicador de docencia. Este indicador nace de la petición de algunas universidades que indican que la forma de cálculo del % de HIDAs de doctores que se utiliza en la evaluación penaliza el desdoblamiento de asignaturas en grupos o seminarios.

La propuesta de indicador (créditos ECTS recibidos por doctor/a en la asignatura) es la siguiente:  $\text{créditos ECTS de la asignatura} * \% \text{ doctores/as por tipo de grupo-actividad} * \text{peso de la actividad en la asignatura}$ .

Se informa que este indicador no sustituirá a los que ya existen y se dispondrá de un año de transición para aplicar este indicador.

Al finalizar la explicación, se abre el debate sobre este punto del orden del día. En general, se valora positivamente el cambio de perspectiva enfocada en el estudiantado. No obstante, preocupa la implementación del indicador, ya que podría suponer que se crearan grupos de tamaño grande con el fin de cumplir los porcentajes de profesor doctor. Por otro lado, se sugiere que se analice si con la aplicación de este indicador se deberían revisar también los

porcentajes definidos actualmente y ver si convendría establecer otros niveles de corte para este indicador. Por último se sugiere simplificar la fórmula de cálculo e incluir la expresión matemática de cálculo. Se harán llegar las propuestas de cálculo y se incluirá en el documento final.

Se aprueba unánimemente la definición y aplicación de este indicador en los términos presentados.

#### **9. Aprobación, si procede, del acuerdo de la CAIP sobre la alineación de la vigencias sobre la certificación de los SIGC y la acreditación institucional**

Se presenta la propuesta de acuerdo sobre la alineación de la vigencia sobre la certificación de los SIGC y la acreditación institucional. Este acuerdo tiene el objetivo de optimizar los diferentes procesos evaluativos. Dicho acuerdo se concreta en:

- Los centros que hayan certificado su SIGC, pero no pueden acreditarse institucionalmente porque no cumplen con el porcentaje de títulos acreditados que establece el RD 640/2021, podrán extender la validez de la certificación de su SIGC alineándola con la acreditación institucional.
- El período máximo entre la certificación del SIGC y la acreditación institucional no podrá ser superior a los 6 años. En caso contrario, el centro deberá renovar la certificación del SIGC.

Se aprueba unánimemente el acuerdo sobre la alineación de la vigencia sobre la certificación de los SIGC y la acreditación institucional.

#### **10. Aprobación, si procede, del documento *Adaptación a resultados del aprendizaje de las competencias profesionales del máster universitario en abogacía y procura***

El presidente informa sobre el estado de la aprobación del reglamento de la Ley 34/2006, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura. El nuevo reglamento obliga a crear un nuevo máster oficial de Abogacía y Procura a implantar en el curso 23/24.

A continuación, se explican las acciones que ha adoptado AQU Catalunya:

- AQU Catalunya ha creado un grupo de trabajo que ha elaborado un referente con una propuesta de resultados de aprendizaje para el nuevo máster (teniendo en cuenta las competencias definidas en el borrador del reglamento).
- Objetivo: facilitar la elaboración de la memoria y su evaluación.
- Convocatoria extraordinaria para presentar las memorias del nuevo máster (1 mes después de la aprobación del nuevo reglamento).
- Presentación de las memorias y evaluación en bloque: se constituirá un comité *ad hoc* para la evaluación de las memorias de este nuevo máster.

Se informa que este documento formará parte del “Marco de Referencia en Derecho” que está preparando AQU y que se presentará en la próxima reunión de la CAIP para su aprobación.

En el debate se valora positivamente el documento y se hace una reflexión sobre la necesidad de clasificar los resultados de aprendizaje en conocimientos, habilidades y competencias. Asimismo, se valora favorablemente el hecho de que el sistema disponga de estos documentos a la hora de adaptar las memorias en profesiones reguladas. El presidente informa que AQU tiene previsto trabajar en dos marcos más durante el año 2023.

Se aprueba el documento *Adaptación a resultados del aprendizaje de las competencias profesionales del máster universitario en abogacía y procura* por unanimidad.

### **11. Aprobación, si procede, del documento *Accreditation guide for medical study programmes according to AQU and Basic Medical Education WFME global standards for quality improvement***

El presidente presenta la "Guide to the accreditation of medical study programmes according to AQU and WFME basic medical education standards". Esta modificación responde a la actualización de los estándares Basic Medical Education y de los ajustes realizados en el proceso de acreditación de titulaciones de AQU Catalunya.

Al finalizar el punto del orden del día, se abre el debate. Concretamente, se sugiere ajustar los estándares siguientes:

#### 5.1. Academic staff establishment policy

Se sugiere incluir una referencia al estilo de la enseñanza y aprendizaje en la línea de lo que se incluye en los BME. Además, se sugiere incluir alguna evidencia relativa a este aspecto, como por ejemplo la participación del profesorado en el programa Docentia.

#### 5.2. Academic staff performance and conduct

Se sugiere poner mayor énfasis en los aspectos relacionados con la conducta del profesorado.

#### 5.3. Continuing professional development for academic staff

Se sugiere hacer un mayor hincapié en el desarrollo académico y profesional del profesorado.

Se aprueba la Guía, incluyendo la revisión de los estándares 5.1, 5.2 y 5.3. Se acuerda revisar la Guía y realizar una validación asíncrona vía Teams final.

### **11. Turno abierto de palabras**

Se expresa la preocupación por la homogeneidad en la aplicación de criterios en los procesos de evaluación. Se sugiere realizar alguna reunión técnica con presidentes y presidentas de la comisiones para debatir estos aspectos y contribuir a una mejor aplicación de los criterios de evaluación.

Sin más temas, el presidente da por concluida la reunión de la CAIP.

**Acuerdos:**

1. Se aprueba por unanimidad el acta nº 22 de la reunión celebrada el día 18 de julio de 2022.
2. Se aprueba unánimemente el reglamento, revisando la consistencia del lenguaje empleado.
3. Se aprueba unánimemente el procedimiento adaptado para la renovación de segundas y sucesivas acreditaciones.
4. Se aprueba unánimemente las modalidades de visitas, ajustando la información sobre las visitas presenciales, concretando que siempre que los recursos materiales se hayan valorado “con condiciones” la visita se realizará en esta modalidad.
5. Se aprueba unánimemente la definición y aplicación del indicador de docencia recibida.
6. Se aprueba unánimemente el acuerdo sobre la alineación de la vigencia sobre la certificación de los SIGC y la acreditación institucional.
7. Se aprueba por unanimidad el documento «Adaptación a resultados del aprendizaje de las competencias profesionales del máster universitario en abogacía y procura».
8. Se aprueba por unanimidad el documento « Accreditation guide for medical study programmes according to AQU and Basic Medical Education WFME global standards for quality improvement » incorporando los comentarios realizados en la reunión. Se acuerda revisar la Guía y realizar una validación asíncrona vía MS Teams final.
9. Se aprueba unánimemente el informe de evaluación externa del centro Sant Cugat Escola Superior de Negocis.
10. Se aprueba unánimemente el informe previo de evaluación del centro Sant Cugat Escola Superior de Negocis.

El presidente levanta la sesión de la cual, como secretaria, extendiendo esta acta.

La secretaria

Visto bueno  
El presidente,

Esther Huertas Hidalgo

Jaume Valls Pasola